



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

XIV CONDECORACIÓN
*Orden al Mérito
de la*



**Inscribe a
tu candidata**

A través de:

1. www.mimp.gob.pe/ordenmerito
(A nivel nacional)
2. **Centros Emergencia Mujer**
(Todas las regiones con excepción de Lima)

Hasta el 23 de enero de 2017

Las candidatas pueden postular a las siguientes categorías:

- En mérito a una vida dedicada a la promoción de los derechos de las mujeres y su real acceso a la igualdad de género.
- En mérito a la actividad destacada en el desempeño de su profesión.
- En mérito a la actividad destacada en las Fuerzas Armadas y/o Policía Nacional del Perú.
- En mérito a la actividad destacada en el campo empresarial.
- En mérito a la actividad destacada en el desempeño de su labor social.
- En mérito a la actividad destacada en el campo del deporte.
- En mérito a la actividad destacada en el campo de las artes.
- En mérito a su ejemplo de superación de adversidades (mujeres con discapacidad).
- Por ser ejemplo de vida (adulta mayor).
- En mérito a su trabajo en la protección y promoción de los derechos de las mujeres de los Pueblos Indígenas.
- En mérito a su trabajo en la protección y promoción de los derechos de las mujeres del Pueblo Afroperuano.
- En mérito a la actividad en el campo de la política desarrollada por las mujeres autoridades en el ámbito regional y local.
- En mérito a la actividad destacada en el cuidado y protección del ambiente, así como en la conservación de la biodiversidad.

▷ **Consultas a:**

condecoracionmujer@mimp.gob.pe

Teléfono: 626-1600 anexos 8039 y 8043.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

XIV CONDECORACIÓN
Orden al Mérito
de la



Bases 2017

▷ **Inscripciones:**

Del 20 de diciembre de 2016
al 23 de enero de 2017

A través de:

- 1. www.mimp.gob.pe/ordenmerito**
(A nivel nacional)
- 2. Centros Emergencia Mujer**
(Todas las regiones con excepción de Lima)

▷ **Votación:**

Del 03 al 20 de febrero de 2017

▷ **Ceremonia de condecoración:**

08 de marzo de 2017

▷ **Consultas a:**

condecoracionmujer@mimp.gob.pe

Teléfono: 626-1600 anexos 8039 y 8043.

Bases XIV Convocatoria Condecoración “Orden al Mérito de la Mujer” 2017

I. Disposiciones generales

1.1. Objetivo

Establecer las pautas generales y específicas para los procesos de convocatoria, selección, calificación y otorgamiento de la Condecoración “Orden al Mérito de la Mujer” 2017 otorgada por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) en su décima cuarta versión.

1.2. Finalidad de la condecoración

Reconocer a las mujeres que destacan en su compromiso por la defensa de los derechos de estas y la promoción de la igualdad de género en el ámbito nacional.

II. Categorías

- 2.1. **En mérito a una vida dedicada a la promoción de los derechos de las mujeres y su real acceso a la igualdad de género.** Esta categoría acoge a mujeres que promueven la igualdad de género. Particularmente al desarrollo de las mujeres como capital humano y capital social.
- 2.2. **En mérito a la actividad destacada en el desempeño de su profesión.** Esta categoría comprende a mujeres profesionales que contribuyen a la defensa de los derechos de las mujeres, a la producción de nuevo conocimiento, así como a su difusión a través del ejercicio profesional (periodismo, docencia, ciencia, humanidades, entre otros).
- 2.3. **En mérito a la actividad destacada en las Fuerzas Armadas y/o Policía Nacional del Perú.** Esta categoría busca alentar a aquellas mujeres que han optado por esta forma de realización personal al servicio del país. La incorporación de la mujer a la vida militar en el mundo y en el Perú es reciente, requiere de disciplina y determinación como proyecto de vida.
- 2.4. **En mérito a la actividad destacada en el campo empresarial.** Esta categoría reconoce el esfuerzo de aquellas mujeres que desarrollan su labor en una actividad que exige de competencias empresariales culturalmente orientada a varones. Históricamente las mujeres han participado en la actividad comercial, y han demostrado a través de su creatividad e ingenio su capacidad productiva.

- 2.5. En mérito a la actividad destacada en el desempeño de su labor social.** Esta categoría comprende a las mujeres que desarrollan y propician los lazos de solidaridad entre peruanas y peruanos teniendo especial relevancia las actividades que no refuercen estereotipos basados en las diferencias de género.
- 2.6. En mérito a la actividad destacada en el campo del deporte.** Esta categoría comprende a mujeres de alto nivel competitivo en diversos deportes y que han sido exitosas en eventos de competencia en el ámbito nacional e internacional.
- 2.7. En mérito a la actividad destacada en el campo de las artes.** Esta categoría reconoce la creatividad, originalidad y el desempeño de las mujeres en la actividad artística, recogiendo los valores de nuestra cultura peruana, que contribuye a revalorizar la sensibilidad artística como medio de expresión de la creatividad y del cambio de patrones socioculturales por medio del arte.
- 2.8. En mérito a su ejemplo de superación de adversidades (mujeres con discapacidad).** Es un reconocimiento a aquellas mujeres que a pesar de sus necesidades especiales, han concretado un proyecto de vida independiente y exitoso, y que además impacta de manera positiva sobre otras personas con discapacidad y/o a la población en general.
- 2.9. En mérito al ejemplo de vida (adulta mayor).** Esta categoría comprende a mujeres adultas mayores que aportan con sabiduría al desarrollo social y son un ejemplo de vida coherente que es pertinente destacar por su especial significación para las generaciones presentes y futuras.
- 2.10. En mérito a su trabajo por la protección y promoción de los derechos de las mujeres de los Pueblos Indígenas.** Esta categoría comprende a las mujeres que han promovido y garantizado la diversidad cultural y han trabajado y trabajan por el empoderamiento de los pueblos indígenas, además de la defensa, promoción y el desarrollo de los derechos colectivos de los pueblos indígenas.
- 2.11. En mérito a su trabajo por la protección y promoción de los derechos de las mujeres del Pueblo Afroperuano.** Esta categoría comprende a las mujeres que han trabajado y trabajan por el empoderamiento del pueblo afroperuano, así como la promoción, defensa y protección de sus derechos.

2.12. En mérito a la actividad en el campo de la política desarrollada por las mujeres autoridades en el ámbito regional y local. Esta categoría comprende a las mujeres autoridades en el ámbito regional o local que destacan por su trabajo a favor de los derechos de las mujeres, las políticas en materia de igualdad de género y no discriminación, y una gestión pública transparente y equitativa.

2.13. En mérito a la actividad destacada en el cuidado y protección del ambiente, así como en la conservación de la biodiversidad. Esta categoría comprende a las mujeres que trabajan y promueven el cuidado y protección del ambiente con equidad de género, así como la conservación creativa de la biodiversidad y la adaptación en los procesos de interacción con el cambio climático, desarrollando actividades que les permitan fortalecer su resiliencia y la de su entorno.

III. Disposiciones Específicas

3.1 Etapas del Proceso de Condecoración

3.1.1 Convocatoria

Se inicia con el lanzamiento de la XIV Convocatoria para la Condecoración “Orden al Mérito de la Mujer” 2017. En dicho evento se llevará a cabo la presentación de las Bases de la Condecoración, las cuales establecen las pautas para participar de este importante reconocimiento, y que serán publicadas en el portal del MIMP: www.mimp.gob.pe

3.1.2 Inscripción

- a) Requisitos para la postulación de candidatas
1. Podrán ser presentadas por toda persona jurídica nacional o internacional, entidades públicas y organizaciones privadas, debidamente acreditadas.
 2. La persona jurídica nacional o internacional, entidades públicas u organizaciones privadas podrán presentar e inscribir a tres (3) candidatas por cada categoría. Una misma persona no podrá ser inscrita en más de una categoría.
 3. Las distintas dependencias del MIMP en el ámbito nacional, no podrán presentar candidatas; así como tampoco su personal.
 4. No podrán ser candidatas aquellas mujeres que hayan sido condecoradas en años anteriores.
- b) La inscripción de candidatas en el ámbito nacional pueden ser:

Vía electrónica: a nivel nacional, a través de la Página Web del MIMP: www.mimp.gob.pe/ordenmerito/ o al correo electrónico condecoracionmujer@mimp.gob.pe

Entrega física: en los Centros Emergencia Mujer (CEM) a nivel nacional. Para el caso de Lima Región solo se aceptarán postulaciones vía electrónica.

La Ficha de inscripción (Anexo 1) contendrá la siguiente información:

1. Datos personales de la candidata: nombres, apellidos, y número de DNI.
2. Datos de la institución que la presenta: denominación; representante legal, N° de registro, dirección domiciliaria, número telefónico y dirección de correo electrónico.
3. Categoría a la cual se presenta la candidata.
4. Descripción de su labor destacada así como las principales acciones realizadas por la candidata (señalar de manera específica estas actividades en no más de 30 líneas).

3.1.3. Preselección

El Consejo Especial de la Condecoración evalúa las candidaturas presentadas a través de la Ficha de inscripción para preseleccionar una terna en cada categoría.

Seleccionada la terna, el Consejo Especial de la Condecoración solicitará a la organización o institución que presentó la candidatura, los documentos que sustenten la información consignada en la ficha de inscripción.

Los nombres, hoja de vida y fotografía de las mujeres preseleccionadas por el Consejo Especial de la Condecoración, serán publicados en la Página Web del MIMP: **www.mimp.gob.pe/ordenmerito/** para el proceso de votación electrónica correspondiente.

3.1.4. Selección

a. Procedimiento de votación electrónica

La votación será vía electrónica, pudiendo participar todas las personas naturales que estén interesadas en este proceso. Para ello se deberá acceder al portal del MIMP: <http://www.mimp.gob.pe/ordenmerito/> En esta dirección se encontrará el resumen de la hoja de vida y las fotos de las preseleccionadas según cada categoría.

b. Salvaguarda de la votación

La Secretaría General del MIMP a través de la Oficina de Tecnologías de la Información asegurará la validez de la votación, detectando y suprimiendo el voto reiterado.

3.1.5 Declaración de Resultados de la Votación

La mujer que haya obtenido la mayor votación en cada categoría será declarada ganadora en Sesión del Consejo Especial de Condecoración.

3.1.6 Entrega de la Condecoración “Orden al Mérito de la Mujer” 2017

La ceremonia de condecoración se llevará a cabo en acto protocolar público de acuerdo al cronograma aprobado en la ciudad de Lima, en el marco de las celebraciones por el Mes de la Mujer.

El otorgamiento de las condecoraciones se oficializará mediante Resolución Ministerial, la cual indicará el nombre de la persona distinguida y la categoría o mérito de su distinción; siendo publicada en el Diario Oficial El Peruano y la Página Web del MIMP: www.mimp.gob.pe/ordenmerito/

En este mismo acto las mujeres condecoradas colocarán su firma en el Libro de Registro de Condecoradas.

Las etapas del proceso de la Condecoración se realizarán cumpliendo el cronograma establecido en el Anexo 2.

IV. Del Consejo Especial de la Condecoración

El Consejo Especial de la Condecoración estará integrado por:

- a. La Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, quien lo preside;
- b. La Viceministra de la Mujer, en cuyo ámbito de competencia se otorga la Condecoración;
- c. El/la Secretario/a General del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y,
- d. El/la Director/a General de Igualdad de Género y No Discriminación, quien actuará como Secretario/a del Consejo Especial de la Condecoración.

Ficha de inscripción XIV Condecoración “Orden al Mérito de la Mujer” 2017

1. Datos Generales de la candidata

Apellidos y Nombres

Documento de identidad (DNI)

2. Institución y/u organización que propone

Nombre de la institución u organización

Teléfono fijo / Celular

Dirección de la institución u organización

Correo electrónico

Nombres y apellidos del o la representante legal

N° de registro de reconocimiento de la organización o institución

3. Categorías de la condecoración

Marca solo una de las siguientes categorías

- 1 En mérito a una vida dedicada a la promoción de los derechos de las mujeres y su real acceso a la igualdad de género.
- 2 En mérito a la actividad destacada en el desempeño de su profesión.
- 3 En mérito a la actividad destacada en las Fuerzas Armadas y/o Policía Nacional del Perú.
- 4 En mérito a la actividad destacada en el campo empresarial.
- 5 En mérito a la actividad destacada en el desempeño de su labor social.
- 6 En mérito a la actividad destacada en el campo del deporte.
- 7 En mérito a la actividad destacada en el campo de las artes.
- 8 En mérito a su ejemplo de superación de adversidades (mujeres con discapacidad).
- 9 En mérito al ejemplo de vida (adulta mayor).
- 10 En mérito a su trabajo por la protección y promoción de los derechos de las mujeres de los pueblos indígenas.
- 11 En mérito a su trabajo por la protección y promoción de los derechos de las mujeres del pueblo afroperuano.
- 12 En mérito a la actividad en el campo de la política desarrollada por las mujeres autoridades en el ámbito regional y local.
- 13 En mérito a la actividad destacada en el cuidado y protección del ambiente, así como en la conservación de la biodiversidad.

4. Breve descripción de los méritos para acceder a la condecoración (máximo 30 líneas)

Anexo 2

Cronograma de La XIV Condecoración "Orden al Mérito de la Mujer" 2017

Etapas	Fecha
1 Lanzamiento	Martes 20 de diciembre de 2016
2 Inscripciones	Del martes 20 de diciembre de 2016 al lunes 23 de enero de 2017 (35 días)
3 Preselección	Del martes 24 al viernes 27 de enero de 2017 (04 días)
4 Candidatas preseleccionadas hacen entrega de documentación sustentatoria	Del viernes 27 de enero al jueves 02 de febrero de 2017 (07 días)
5 Publicación de ternas de candidatas por categoría en la página web del MIMP	Viernes 03 de febrero de 2017
6 Votación electrónica	Del viernes 03 de febrero al lunes 20 de febrero de 2017 (18 días)
7 Publicación de Resultados en la página web del MIMP	Jueves 23 de febrero de 2017
8 Ceremonia de Condecoración	Lima, miércoles 08 de marzo de 2017

XIV CONDECORACIÓN

Orden al Mérito

— de la —



▷ **Inscripciones:**

Del 20 de diciembre de 2016
al 23 de enero de 2017

A través de:

1. www.mimp.gob.pe/ordenmerito

(A nivel nacional)

2. Centros Emergencia Mujer

(Todas las regiones con excepción de Lima)

▷ **Votación:**

Del 03 al 20 de febrero de 2017

▷ **Ceremonia de condecoración:**

08 de marzo de 2017

▷ **Consultas a:**

condecoracionmujer@mimp.gob.pe

Teléfono: 626-1600 anexos 8039 y 8043.